Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C Nro. 190/2021

Encarnación, 09 de Agosto de 2022

SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN.

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, notifica modificación de la cláusula sexta del contrato referente llamado con I.D. N° **408.446.**----------

La modificación de la cláusula sexta del contrato ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo el adjudicada en el mencionado proceso el **LUIS ADAN BENITEZ NUÑEZ DA SILVEIRA**.----------

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal y la modificación correspondiente. Para lo cual adjuntamos la Lista de documentos presentados a su dirección y que se detallan como sigue:

- Dictamen de modificación de contrato
- Resolución de aprobación de modificación
- Adenda modificatoria

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN U.O.C.

Lic. Yolanda Servin
Directora de la U.O.C.
Municipalidad de Encarnación

UOC/YSA/SDG